

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

3538 OURENSE.

El Juzgado de Primera Instancia 4 de Ourense, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 1250/2008, a instancias de la Procuradora Sra. Ogando Vázquez, por auto de fecha 15 de Diciembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor OBRAS QUINGAR, S.L. con domicilio en Avenida de La Habana, 43, 2.º Izquierda, habiéndose nombrado como único administrador concursal al letrado Francisco Caseiro Suárez.

2. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Voz de Galicia.

3. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Ourense, 17 de diciembre de 2008.- El Secretario Judicial.

ID: A090007147-1